



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, septiembre siete (07) de dos mil veintiuno (2021)

Rad: 631304003001-2017-00466-00
Sustanciación: 02.10.20.115.270.30.970

En atención a la constancia anterior y como efectivamente en audiencia del 15 de abril de este año se ordenó oficiar al Juzgado Civil Laboral del Circuito de Calarcá para que, con cargo al demandante, remitiera copia digital del proceso ejecutivo para la efectividad de garantía real propuesto por Central de Inversiones CISA, antes Concasa, contra de Luz Albira Vega Flórez, con el fin de determinar calidad de acreedor hipotecario sin que a la fecha se haya recibido la copia pedida, es necesario **REQUERIR** al apoderado judicial del demandante, para que agote la gestión a su cargo que garantice la expedición de la copia pedida y nos informe su resultado, para lo cual se le concede el término de cinco (05) días.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Civil 001
Juzgado Municipal
Quindío - Calarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

626ee8bcd10e2d85d96ce9e8fdb8a058e112e81bf8e2a1f5010bdcaf0b31416

Documento generado en 13/09/2021 11:51:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**